

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.981

Miércoles 23 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2559262

#### MINISTERIO DEL DEPORTE

#### COMISIÓN DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARIA DEL DEPORTE, ANTONIA ILLANES RIQUELME, A PARÍS, FRANCIA

Núm. NC-00013/2024.- Santiago, 19 de agosto de 2024.

Vistos:

- Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
- La Ley N° 19.712, del Deporte;
- El decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican;
- El decreto supremo N° 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte;
- La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024;
- La invitación al Foro de las Américas;
- La carta de invitación del Comité Paralímpico de Chile, de 1 de agosto de 2024;
- El Memorándum N° NC-803/2024, de 8 de agosto de 2024, del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría del Deporte;
- El Memorándum N° NC-821/2024, de 14 de agosto de 2024, de la Jefa del Área de Gestión y Desarrollo de Personas;
- La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que la Sra. Subsecretaria del Deporte fue invitada a participar como exponente en el Foro de las Américas "Primer foro de intercambio sobre los avances y desafíos del deporte adaptado e inclusivo en las Américas en el marco de los Juegos Paralímpicos de París 2024", el 5 de septiembre de 2024, en París, Francia.
- Que, asimismo, la Subsecretaria del Deporte fue invitada por el Comité Paralímpico de Chile, Copachi, a acompañar al Team ParaChile en los XVII Juegos Paralímpicos París 2024, a desarrollarse entre el miércoles 28 de agosto y el domingo 8 de septiembre de la misma anualidad, en París, Francia.
- Que es de interés para esta Secretaría de Estado que doña Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte, asista a las referidas actividades.
- Que, en razón de las actividades programadas en la agenda de la Subsecretaria, las fechas de ida y regreso más próximas a las de dichos eventos, supone viajar desde Santiago de Chile a París, Francia, el 4 de septiembre de 2024 a las 11:55 horas, y regresar desde París, Francia, a Santiago de Chile, el 9 de septiembre de 2024 a las 23:20 horas, desembarcando a las 08:45 horas del 10 de septiembre de la misma anualidad.

CVE 2559262

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, entre los días 4 y 10 de septiembre de 2024, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a doña Antonia Illanes Riquelme, cédula nacional de identidad N° 10.773.428-7, Subsecretaría del Deporte, grado C, en París, Francia, con el objeto de participar del Foro de las Américas y acompañar al Team ParaChile en los XVII Juegos Paralímpicos París 2024.

2. Declárese que la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alimentación, los traslados dentro y fuera del país y pasajes aéreos serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte. Por su parte, el alojamiento fue contratado directamente por esta cartera ministerial, en uno de los hoteles oficiales señalados por el Comité Organizador París 2024.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US\$ 1.035,51, correspondiente a cinco días al 40% en París, Francia.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión, y, la transferencia del monto dispuesto en el numeral precedente, deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004, y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2024 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Fernanda Illanes Riquelme, Subsecretaría del Deporte.

